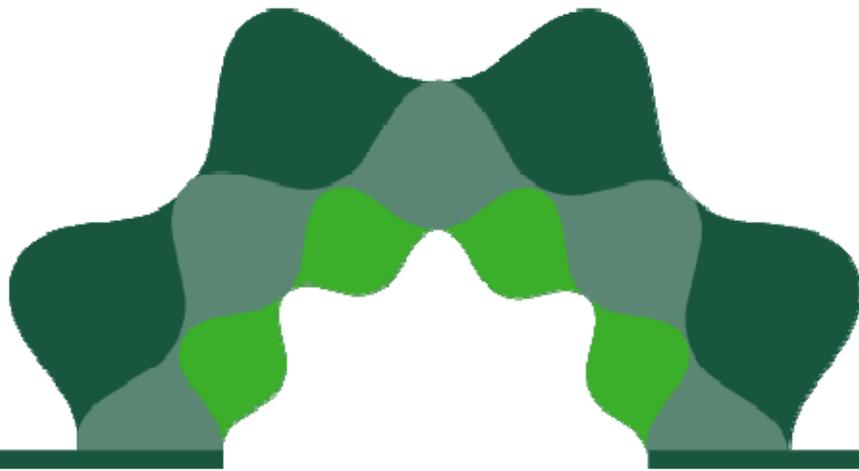

CÓDIGO ÉTICO

Sociedad Cooperativa Agraria
Sagrado Corazón de Jesús



s a c o j e

ÍNDICE

1. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

- 1.1 Definición y Objeto
- 1.2 Misión y Valores
- 1.3 Ámbito de Aplicación
- 1.4 Destinatarios

2. RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- 2.1 Relaciones con nuestros empleados
- 2.2 Relaciones con nuestros clientes
- 2.3 Relaciones con nuestros proveedores
- 2.4 Relaciones con Organismos Públicos
- 2.5 Relaciones con los Socios

3. USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

4. CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

5. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

6. REGISTRO DE OPERACIONES

7. COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

8. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

- 8.1 Difusión del Código
- 8.2 Control y Evaluación
- 8.3 Supervisión

9. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

1. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

1.1 DEFINICIÓN Y OBJETO

El presente Código Ético (en adelante el Código) establece los criterios de actuación sobre los que SACOJE se basa para el desempeño de su objeto social.

El objetivo fundamental es hacer del presente Código la estructura vertebral sobre la que se asienta el comportamiento de SACOJE y sus empleados en cuanto a la formación y desarrollo personal y profesional, siendo el elemento básico de su cultura empresarial.

1.2 MISION Y VALORES

Nuestra Misión

Crear valor proveyendo a la sociedad de productos que satisfagan sus necesidades. Al encontrarnos en un sector como el alimentario, centramos nuestro esfuerzo en desarrollar nuestros productos con la máxima calidad, ofreciendo a los consumidores los mejores productos del mercado, y controlando toda la cadena de valor. Todo ello apoyado por años de profesionalidad y experiencia de todos los empleados.

Nuestros Valores

Entre nuestros valores, centramos todos los esfuerzos en garantizar la seguridad alimentaria de los productos, pensando y enfocándonos siempre en el cliente, buscando la excelencia de nuestras acciones y acumulando experiencia para mantener y mejorar nuestra posición en el mercado.

1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código será de aplicación a todo el personal de SACOJE, con independencia de la posición o función que desempeñe dentro de la organización, por lo que se convierte en una directiva principalmente interna.

De igual forma, se extiende el ámbito de aplicación a cualquier tercero que mantenga con la Cooperativa cualquier tipo de relación personal o profesional.

El Código tiene validez tanto en España como en el extranjero, siempre teniendo en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas, sociales y económicas de los países en los que SACOJE opera.

1.4 DESTINATARIOS

Los destinatarios del presente Código son todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que mantengan una relación, ya sea jurídica o comercial, de cualquier naturaleza con la empresa o con cualquiera de sus miembros, siempre que esté vinculada con la actividad propia o en el ejercicio de sus labores profesionales. Se incluye por tanto, a los proveedores, colaboradores, organismos público, empleados, clientes y socios.

2. RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

2.1 RELACIONES CON NUESTROS EMPLEADOS

En SACOJE se propicia que exista un buen ambiente de trabajo para que se canalice el potencial de cada uno de los empleados y se fomente la colaboración y el trabajo en equipo, todo ello, asegurando que se respeten los derechos humanos y laborales fundamentales y comprometiéndose a la aplicación de la

normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Para SACOJE es una prioridad el aspecto humano, por lo que:

- Se da cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales.
- Se respeta y propicia el respeto absoluto por las diferentes opiniones de los demás, con la consecuente prohibición de cualquier forma de acoso y discriminación.
- Se protege el medio ambiente y la salud ocupacional del personal.
- Se define, comunica y se hace cumplir las políticas y reglamentos internos.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades.

Desde SACOJE, se adoptarán las medidas necesarias para impedir, y en su caso, corregir, el acoso sexual, el *mobbing* y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose de la misma forma los comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

SACOJE mantiene su compromiso de mantener su sistema de Prevención de Riesgos implantado, así como todos aquellos procedimientos y controles instaurados para la protección de sus trabajadores.

De la misma forma, SACOJE respeta el derecho de igualdad de trato y de oportunidades para hombre y mujeres, por lo que, a estos efectos, tiene implantado el Plan de Igualdad.

Está terminantemente prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

2.2 RELACIONES CON NUESTROS CLIENTES

Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un compromiso de honestidad y responsabilidad profesional.

Toda la organización está obligada a mantener relaciones con los clientes basadas en criterios de consideración, respeto y dignidad, y teniendo en cuenta la sensibilidad cultural de cada persona, lo que implica evitar cualquier tipo de discriminación por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social.

SACOJE tiene establecidos e implantados estándares de obligado cumplimiento en materia de salud y seguridad del producto, garantizando que todos los productos que comercializa con sus clientes no implican riesgos para la salud.

En las relaciones comerciales, los productos de SACOJE se promocionarán en base a estándares objetivos, sin falsear condiciones o características.

SACOJE asegura que la información sensible de nuestros clientes se tratará con la reserva y confidencialidad necesaria y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial y siempre con las debidas garantías jurídicas.

En cuanto a la política de regalos y obsequios, no se admitirá nada que pueda ser interpretado como algo que exceda las prácticas comerciales o de cortesía normales. Particularmente, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de éstos o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a SACOJE, sus empleados, consejo rector y socios.

En cuanto a las posibles reclamaciones que SACOJE pueda recibir, se admitirán de buen grado dado que ayuda a la cooperativa a dirigirnos a la excelencia y profesionalidad. Por ello, SACOJE se compromete a atender, responder,

canalizar y en su caso, resolver, cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

2.3 RELACIONES CON NUESTROS PROVEEDORES

Los procesos de elección de proveedores de bienes y servicios se harán de forma ética, lícita y respetuosa, rigiéndose en todos los casos por criterios de objetividad y transparencia tanto en la obtención de buenas condiciones comerciales como en la conveniencia de mantener relaciones con proveedores éticos y responsables.

Todos los proveedores que trabajen con SACOJE deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados.

Las operaciones de compras y aprovisionamientos se desarrollarán según los procedimientos instaurados por SACOJE a tal efecto.

Ningún empleado de SACOJE podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en la toma de decisiones.

2.4 RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS

Ningún empleado de SACOJE puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, de cualquier naturaleza o de cualquier autoridad o funcionario.

Los empleados de SACOJE se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe a cambio de asegurar o agilizar el curso de

un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a un órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

El personal de SACOJE se asegurará de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben el uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquel para el que fueron otorgados.

En cumplimiento de la legislación, SACOJE se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en relación a la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política.

2.5 RELACIONES CON LOS SOCIOS

La finalidad principal de este apartado es la maximización del valor de nuestra empresa, intentando satisfacer a nuestros socios a través de la obtención de la máxima rentabilidad en nuestras inversiones.

Para cumplir con las expectativas de nuestros socios, la gestión empresarial se basará en la continua modificación y revisión de nuestras estrategias empresariales, adaptando nuestro negocio a los cambios que se producen en el entorno, adoptando una posición dinámica en el mercado que permita aprovechar las oportunidades del sector.

La información distribuida a los socios es veraz, completa y actual, reflejando adecuadamente la situación económico-financiera de la empresa.

3. USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

Los empleados de SACOJE harán uso de forma eficiente de todos los bienes y servicios que la empresa le entregue o ponga a su disposición para la

realización de sus funciones, y no los utilizarán intencionadamente para obtener un beneficio propio ni para la comisión de actos delictivos.

Bajo esta condición, los empleados de SACOJE no podrán usar los equipos y bienes que la empresa ponga a su disposición para la realización de actividades que sean ilegales, y que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar la reputación de ésta. Tampoco harán uso de los fondos o tarjetas que la empresa ponga a su disposición, para realizar acciones de carácter personal fuera de la propia actividad profesional.

SACOJE rechaza cualquier acción intencionada o deliberada ejecutada por los trabajadores, directivos y administradores en los casos expuestos anteriormente, llegando cuando sea necesario a inspeccionar y controlar el uso de estos medios y bienes respetando las leyes y los procedimientos establecidos en las políticas de la Compañía.

4. CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

El personal de SACOJE tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia.

Los empleados no podrán utilizar en beneficio propio cualquier dato, documento o información obtenido en el transcurso de su actividad profesional, para su uso personal o su traspaso a terceras personas ajenas a la empresa sin autorización expresa de ésta.

La empresa respeta la privacidad de todos sus empleados, socios comerciales y consumidores, tratando los datos personales de forma confidencial y cumpliendo con toda la legislación referente a la privacidad y la protección de

datos. Los trabajadores que operan con la información personal de terceros, deben:

- Actuar respetando la ley aplicable.
- Actuar con las obligaciones contractuales
- Usar y procesar la información solamente con fines comerciales y que se ajusten estrictamente a la legalidad.
- No revelar información confidencial no autorizada.

5. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

SACOJE está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados sobretodo en el sector alimentario y agrícola.

El personal de SACOJE adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de SACOJE, será propiedad de la compañía. Sólo se usarán en marketing y publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados por Gerencia y/o Consejo Rector.

6. REGISTRO DE OPERACIONES

SACOJE se compromete a reflejar la imagen fiel de las transacciones y operaciones con trascendencia que realicen tanto de forma interna como con terceros ajenos a la empresa, a través del correcto registro contable.

Garantizar los registros comerciales y financieros exactos y completos es responsabilidad de todos, no solo función del personal de contabilidad y finanzas: llevar registros e información exacta se refleja en la reputación y credibilidad de la compañía y asegura que la Cooperativa cumpla con sus obligaciones legales y regulatorias.

Todo ello deriva en la implantación y mantenimiento de un sistema de control interno que permita la correcta elaboración de la información financiera, para estar continuamente actualizada, sin errores y a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados en este aspecto, no deben falsificar ningún documento, distorsionar la verdadera naturaleza de las transacciones realizadas, realizar alguna operación que perjudique la imagen fiel de la empresa, como por ejemplo llevar una doble contabilidad, manipular la naturaleza de las partidas contables, etc.

7. COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

La protección del medioambiente es uno de los ejes principales de la actuación empresarial de SACOJE, no solo por el beneficio que supone para la sociedad, sino también por la orientación de nuestra filosofía de empresa hacia el desarrollo y el crecimiento sostenible en el futuro.

SACOJE dispone de un sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, en base a la legalidad vigente en estos aspectos, que

permitan identificar y minimizar los riesgos o problemas medioambientales que puedan surgir en el transcurso de la actividad, como, por ejemplo, en la eliminación de residuos, prevención de vertidos y cualquier otra acción que desemboque en consecuencias negativas para el entorno.

Los empleados desarrollan su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la Cooperativa, reduciendo el posible impacto negativo y como vía para la creación de valor para todos los grupos de interés cercanos a la empresa.

La compañía facilitará a los destinatarios de este Código, conocimiento de todas las normas y procedimientos internos de la compañía como protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad, y éstos han de velar por su cumplimiento y transmitir a los responsables todas las infracciones que ocurran en el seno de la empresa.

8. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

8.1 DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

SACOJE realizará las acciones de formación necesarias para que todos los miembros de la organización tengan conocimiento de la existencia de este Código, así como la resolución de las posibles dudas que puedan plantearse para su completa comprensión.

8.2 CONTROL Y EVALUACIÓN

SACOJE se compromete no solo a implantar y difundir el presente código, sino a desarrollar acciones que permitan el control y la verificación del correcto cumplimiento de las normas, así como el establecimiento de medidas correctoras en caso de encontrar errores de procedimiento o las

correspondientes sanciones en caso de que algún trabajador no cumpla con las pautas del presente Código.

Todos los destinatarios de este Código tendrán a su disposición los medios para poder comunicar sus dudas así como los casos en que tuvieran conocimiento de una posible vulneración de las normas o procedimientos de este documento.

Tras recibir algún mensaje, los responsables de velar por el cumplimiento del código, se encargarán de valorar la existencia o no de una infracción que esté prohibida o vaya en contra de la ley, adoptando las medidas necesarias contra el sujeto cometedor de la infracción.

SACOJE se compromete, en todas las actuaciones y en relación a todas las personas que intervengan, a las siguientes premisas:

- a) La confidencialidad de todos los datos, anonimato y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.
- b) El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.
- c) La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.
- d) La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe.

8.3 SUPERVISIÓN

El/la supervisor del Código podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier parte interesada siempre que exista alguna denuncia de incumplimiento o consulta relativa a su aplicación o interpretación.

De manera periódica, el/la persona encargada supervisará que todas las partes interesadas son conocedoras del Código y de su cumplimiento.

9. PUBLICIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

El código se hará llegar a todos los empleados, y será publicado en la página Web Corporativa de la empresa (www.sacoje.com), para su correcta difusión. Además, se ejecutarán las acciones necesarias y pertinentes de comunicación para su adecuada comprensión por parte de toda la organización.